

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**996** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 14/2010-D sobre declaración de concurso de la mercantil "Construcciones Benidorm Calidad, Sociedad Limitada", con domicilio en avenida Bélgica, edificio "Salta del Agua", local 4, Benidorm, y CIF número B-53190864, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 10 de diciembre de 2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación den el B.O.E. ello conforme al artículo 96 de la Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes de la Ley Concursal)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

En Alicante, 10 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100094206-1